

Informe de incidentes de odio motivados por **LGTBfobia**

2019

En el **municipio de Madrid**



“Los hechos no dejan de existir, aunque se ignoren”

Aldous Huxley

Un informe realizado por



Subvencionado por



Madrid, 2019

ÍNDICE

1. introducción y agradecimientos	5
2. El precio de ser	9
3. Metodología	13
3.1 Discriminación y delitos de odio motivados por LGTBfobia	14
3.2 Estudio de incidencia	15
3.3 Las fuentes	16
3.4 Los datos recogidos.....	19
3.5 El procesamiento de los datos	19
4. Resultados	19
4.1 ¿Cómo se distribuyen los incidentes?	20
4.2 ¿Cuándo ocurren los incidentes?	21
4.3 ¿Dónde ocurren los incidentes?	23
4.4 ¿Qué tipo de incidentes ocurren?	25
4.5 ¿Se denuncian los incidentes?	27
4.6 ¿Quiénes son las víctimas de los incidentes?	28
4.7 ¿Quiénes son las personas agresoras?	30
5. Análisis de los resultados	33
5.1 Los incidentes motivados por LGTBIfobia en Madrid.....	34
5.2 El discurso de odio.....	38
5.3 Las víctimas de los incidentes de odio y discriminación	40
5.4 Las personas que ejercen la violencia	44
6. Anexos	46
Anexo I. El discurso de odio en las calles de Madrid	47
Anexo II. Notas de prensa del Observatorio ciudad de Madrid.....	51

1

INTRODUCCIÓN Y AGRADECIMIENTOS



1. INTRODUCCIÓN

Arcópoli es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la igualdad real de gais, lesbianas, bisexuales y trans (LGTB) desde 2009. Sus orígenes, sin embargo, se sitúan mucho antes, en el ámbito universitario, donde nace en 2004 como asociación de las Universidades Politécnica y Complutense, convirtiéndose en una asociación con alcance autonómico en el mencionado año 2009. En sus estatutos se define como una organización feminista, democrática, apartidista y laica.

Arcópoli divide su actividad de promoción de los derechos humanos de las personas LGTB en diferentes áreas, y, desde 2016, con la puesta en marcha del Observatorio Madrileño contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia en colaboración con numerosas asociaciones de la ciudad y la comunidad de Madrid, Arcópoli se especializó en la monitorización de hechos discriminatorios y delitos de odio motivados por LGTBfobia y la intervención con las víctimas de estos, dando impulso a la lucha contra esta lacra y sacando a la luz una realidad que hasta ese momento se encontraba oculta.

Los objetivos principales que persigue el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio son cuatro:

- Monitorizar y registrar los incidentes de odio y discriminación motivados por LGTBfobia.
- Prestar asesoramiento psicológico, jurídico y social y acompañar a las víctimas de incidentes de odio y discriminación motivados por LGTBfobia.
- Cubrir el hueco existente entre las víctimas y las instituciones, fomentando la denuncia de los hechos.
- Impulsar la sensibilización social, la acción preventiva y la solidaridad mediante formación y colaboración con diversas instituciones y entidades públicas y privadas.

Los datos que se exponen en las próximas páginas suponen una aproximación, siempre incompleta dado que muchos incidentes continúan ocultos, a la problemática de los hechos de discriminación y delitos de odio motivados por LGTBfobia en el municipio de Madrid durante el año 2019. Se han utilizado datos procedentes de fuentes primarias (las propias víctimas que han recurrido a los servicios de atención, asesoramiento y acompañamiento del Observatorio) y de fuentes secundarias (noticias aparecidas en medios de comunicación y redes sociales).

Difícilmente se puede intervenir sobre una realidad social de forma efectiva si dicha realidad se desconoce. En este sentido, este informe pretende ser un instrumento útil para el análisis y la intervención frente a la LGTBfobia en el municipio de Madrid, contribuyendo a guiar futuras acciones en este sentido en el ámbito municipal. Solo desde los hechos y desde la realidad contrastada se pueden plantear acciones efectivas, contextualizadas y que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

Arcópoli
Diciembre de 2019



AGRADECIMIENTOS

Este informe sobre los incidentes de odio y discriminación sucedidos en el municipio de Madrid durante 2019 ha sido posible gracias a la colaboración de numerosas personas, organismos y entidades que confiaron en este proyecto y decidieron actuar para frenar la LGTBfobia y acabar con la impunidad. Queremos mostrar nuestro agradecimiento:

En primer lugar, a quienes habiendo sido atacados y atacadas por el mero hecho de ser o parecer lesbianas, gais, bisexuales o trans, quisieron dar un paso adelante y contarnos lo sucedido. Sin vuestra valentía, este informe no sería posible.

Al equipo profesional y el voluntariado de Arcópoli y del Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia, así como al de las diversas entidades madrileñas que colaboraron con el Observatorio en la lucha contra la LGTBfobia durante este año: ACCEM, Rescate, Fundación 26D, Imagina Más, Apoyo Positivo, Movimiento contra la Intolerancia, Espacios de Igualdad Municipales, CCOO, UGT, Fundación ONCE, Colegios de abogados y de procuradores de Madrid, Kif-Kif y muchos más.

A la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid y al grupo especializado en delitos contra la orientación sexual de la Policía Nacional, iniciativas consolidadas entre la ciudadanía madrileña y necesarias, que garantizan un trato especializado y de calidad a estos incidentes.

Al Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid y al Área que le precedió, de Políticas de Género y Diversidad, y más concretamente a la actual Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad, que ha financiado este informe: José, Celia, Carmen, Teresa, Noelia, María Jesús, Yolanda, Pepe... gracias por vuestro compromiso.

2

EL PRECIO DE SER



2. EL PRECIO DE SER

Axel Matías Sarraillé
Coordinador General de Arcópoli

Dicen que todo tiene un precio en esta vida y no se equivocan. La pregunta no es tanto por qué, esto ya lo sabemos desde los primeros alquimistas y su ley del intercambio equivalente hasta la tercera ley de Newton: *con toda acción ocurre siempre una reacción igual y contraria*. Así que la pregunta que de verdad deberíamos hacernos es cuánto es suficiente para llegar a esa equivalencia.

Por ejemplo, ¿cuánto cuesta un *croissant* de chocolate?

Si vas al supermercado 1,50€, en la nueva *boutique* que han abierto en el barrio 3€ y si lo compras en la pastelería de siempre 2€. Pero menuda es la sonrisa que te regalan cada vez que vas allí o el mimo con el que te lo envuelven, ¿eso se puede medir también?

¿Y cuánto me cuesta ir de Carabanchel a Callao?

Un viaje de metro seguro y si tienes suerte con veinte minutos en el vagón de la línea 5 lo logras. Si justo se te ha escapado en la cara puede que tres minutos más o tal vez seis. Quizás no sea nada o quizás signifique que no te den ese trabajo nuevo para el que estabas haciendo la entrevista.

¿Y darle a «siguiente episodio» cuando estoy viendo Netflix?

Aquí supongo que depende de cuándo lo hagas. Un *juernes* por la tarde de un día lluvioso quizá no mucho más que lo que te cueste apretar un botón del mando a distancia o esperar 5 segundos. Si es el viernes en que celebráis un cumpleaños de alguien del grupo y haces como que toses un poco en ese audio de WhatsApp, a lo mejor te pierdes una noche legendaria o una fiesta sin más. Si tenías el cumpleaños de tu madre pero esa serie te puede más, lo que te vas a llevar es una colleja.

Vemos cómo siempre tenemos que sacrificar algo a cambio de obtener otra cosa. Muchas veces ese algo es dinero, otras, tiempo, a veces oportunidades. Aunque no queda sólo ahí. También pagamos por lo que somos. Aquí es donde la teoría empieza a flaquear porque el coste se dispara cada vez más. A las personas se nos arrebatan

privilegios desde el mismo momento en que nacemos por mil y una razones. A cada cual más absurda, a cada cual más discriminatoria, pero todas igual de injustas.

Las personas LGTB partimos no sabiendo quiénes somos, qué queremos ni con quién nos podemos identificar. Crecemos en un estado de confusión. Desde el principio nos compran vestidos o camisas, nos dicen que nuestra actitud no parece la de una princesa dulce y rescatable o la de un valiente príncipe. Nos preguntan si «tenemos novio o novia» con edades a las que ni siquiera entendíamos bien a qué se referían. “¿No te parece guapo *fulanito*?”, “¿No tienes novia? Claro porque eres un Casanova” son frases que ya nos iban condicionando. Sólo con esa presión ya parece casi imposible pensar en que una personita de 8 años responda diciendo que no, que en realidad no le gustan los niños o las niñas, que es al revés. O que no quiere ser un príncipe sino una princesa. Por si fuera poco, a eso hay que sumarle la presión que se tiene en clase. Que te señalen como a un ente extraño, se rían de ti o incluso te discriminen sistemáticamente. Así que, ya desde la infancia, por el simple hecho de ser pagamos con una confusión abrumadora, la presión de nuestro entorno y la discriminación de las demás personas.

Si tenemos mucha suerte salimos del armario y nuestra familia y amistades nos aceptan y nos apoyan. Otra opción sería que no nos atrevemos a mostrarnos tal y como somos por miedo a la posible reacción, con todo el sufrimiento que ello acarrea. También podemos salir y que nuestro entorno no sea tan acogedor, y acabemos viviendo un infierno, o que nuestros propios padres nos echen de casa. O simplemente seguir sin tener nada claro, sin saber quiénes somos o qué nos gusta.

Una vez que nos reconocemos, mostrarnos y romper esa barrera es algo que hacemos a menudo. Con el equipo de trabajo, con nuevas amistades, con casi cualquier persona a la que conocemos. Y, por si fuera poco, la discriminación que habíamos vivido vuelve a estar ahí. En el entorno laboral, por la calle, si vas a un restaurante o cuando estás en una discoteca. Las miradas, los susurros, los insultos, las palizas... Todo sigue estando ahí como cuando teníamos quince años. Parece que la «deuda» que contraemos con el mundo por ser personas LGTB es una que no terminamos de saldar nunca.

Por eso en 2016 Arcópoli crea el Observatorio Madrileño Contra la LGTBfobia. Así, esperamos devolver un poco a quienes han sufrido tanto y siguen sufriendo. Un proyecto que nace de la acción voluntaria de quienes hemos sentido en nuestras propias carnes ese mismo dolor. Un proyecto que a día de hoy ha atendido más de un millar de

incidentes. Más de mil casos en los que se ha tendido una mano amiga a quien la ha necesitado.

Y no nos hemos quedado ahí. Hemos crecido, hemos aprendido y hemos creado vínculos. Trabajamos para llegar a todos los rincones, para formar a quienes están de cara al público, para generar espacios seguros, para que ninguna persona se sienta desamparada, para que no haya más discriminaciones que atender. Por eso damos siempre visibilidad a la lucha contra la discriminación y no tememos enfrentarnos a quien proyecta su odio.

Personalmente, no podría estar más orgulloso de sentirme parte de algo así.



3

METODOLOGÍA



3. METODOLOGÍA

3.1 Discriminación y delitos de odio motivados por LGTBfobia

Conviene primeramente aclarar a qué nos estamos refiriendo con los conceptos más utilizados en el presente informe, dada la confusión que existe en muchas ocasiones en torno a ellos.

La **LGTBfobia** supone el odio, rechazo, aversión hacia personas lesbianas, gais, bisexuales o trans, o hacia cualquiera que lo parezca o esté relacionada a ojos de la persona que la ejerza, que puede llegar a incluir no sólo a las personas en sí y sus prácticas, sino también cualquiera de las cuestiones relacionadas en mayor o menor medida con ellas. Se puede manifestar de muy diversas formas, como se analizará posteriormente.

Entendemos la **discriminación** como un trato desfavorable a una persona por su pertenencia a un grupo social, negándole la igualdad de derechos en las esferas política, económica, social, cultural, o cualquier otra esfera de la vida pública o privada. La sanción, de estar tipificada, suele aparecer en leyes administrativas.



Un **delito de odio**, en cambio, es cualquier infracción penal motivada por intolerancia realizada contra personas, colectivos sociales y bienes cuando el objetivo de la acción haya sido seleccionado por su vinculación, pertenencia o relación real o supuesta con un grupo social determinado.

Los delitos de odio difieren de los delitos ordinarios no sólo en la motivación del infractor, también en el impacto sobre la víctima y la sociedad. El perpetrador selecciona a la víctima por su pertenencia a un grupo, intercambiable por cualquier otra y señalando que el grupo al completo es objetivo del terror. El mensaje alcanza tanto a la víctima directa como a su grupo. El delito de odio se basa en la propia identidad enfrentada contra las demás. Suele ser sancionado con un agravante penal específico referido a la conducta, en tanto existe un plus porque suponen vulnerar la dignidad y los derechos fundamentales de las víctimas y provocar daño comunitario, enfrentamientos sociales y ruptura de la convivencia.

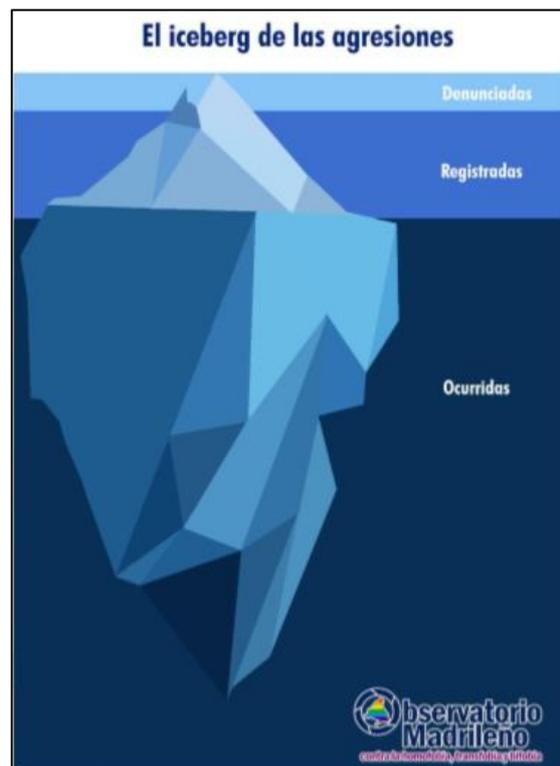
Un **incidente de odio** es aquel que es percibido como tal por la víctima, con independencia de su calificación penal o administrativa posterior que depende de múltiples factores ajenos al propio hecho.

3.2 Estudio de incidencia

El Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia plantea una intervención multidisciplinar utilizando instrumentos procedentes de los campos de la psicología, el derecho, el trabajo social y la intervención en crisis para la atención, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de incidentes de odio motivados por LGTBfobia y la monitorización y registro de los hechos acaecidos. Para ello también se hace un uso intensivo de las oportunidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación.

Sólo mediante un análisis certero y lo más aproximado posible a la realidad de los hechos es posible intervenir para evitarlos o abordarlos. En este sentido, cabe aclarar cuál es el método de recogida y análisis utilizado por el Observatorio desde 2016 para obtener los resultados que se mostrarán más adelante.

En primer lugar, este estudio se sitúa en el campo de los estudios de incidencia: muestra el número de casos que son registrados por una entidad o institución, en este caso Arcópoli a través del Observatorio; en un ámbito geográfico y durante un período de tiempo determinado, en el caso del presente documento, el término municipal de Madrid durante el año 2019.



Como se puede ver en el “iceberg de las agresiones” que acompaña a este texto, solo una pequeña parte de lo registrado acaba siendo denunciado y por tanto conocido oficialmente por las autoridades.

Este método de recogida, el único posible en los estudios sobre hechos discriminatorios y de odio como el que aquí se presenta, conlleva una subestimación del número real de agresiones, y no establece en ningún caso la ocurrencia total real de las agresiones

motivadas por LGTBfobia: se estima que una gran parte de estas agresiones permanecen “bajo el agua”, sin registrar e invisibles.

La pretensión de conocer exactamente la totalidad de los incidentes motivados por LGTBfobia ocurridos caería en el campo de los estudios de prevalencia, y en estos momentos no es posible establecer la prevalencia total de incidentes motivados por LGTBfobia ni en Madrid ni en ningún ámbito geográfico: factores como el miedo a contar lo sucedido, la infradenuncia, la vergüenza, la “armarización” de la víctima, problemas familiares, la normalización de la violencia, etc., llevan a muchas víctimas a no contar ni denunciar lo sucedido, todo eso sin tener en cuenta a las víctimas que aún desconocen la existencia del Observatorio. En el campo de los delitos de odio y discriminación en general, la Agencia para los Derechos Fundamentales de la Unión Europea considera que sólo un 10% de éstos se llegan a conocer, pudiéndose estimar que la prevalencia de estos hechos es siempre mayor a la que puede llegar a registrarse.

3.3 Las fuentes

Los datos recogidos en este informe proceden principalmente de tres fuentes:

1. **Contacto directo a iniciativa de las personas afectadas.** El Observatorio tiene a disposición de las víctimas una página web (www.contraeodio.org), un teléfono de atención 24 horas (618547166), una App para sistemas Android y perfiles en WhatsApp, Twitter, Facebook, Instagram, Grindr, Wapo, Wapa y otras redes, para facilitar lo máximo posible una comunicación rápida y adaptada a las necesidades de cada persona. 160 casos corresponden a contactos ocurridos a iniciativa de las personas afectadas o de sus allegados (41 iniciaron el contacto por teléfono, otros 41 por WhatsApp, 23 por Twitter, 25 a través de la web www.contraelodio.org o la App asociada, 20 directamente en persona en la sede de la entidad y 10 por email).
2. **Contacto directo a iniciativa del Observatorio.** No limitándose a recibir informaciones, el Observatorio trata de contactar con las personas afectadas mediante una búsqueda y monitorización activa de posibles incidentes motivados por LGTBfobia. De este modo, en 67 casos el contacto, o el intento de contacto, se ha producido a iniciativa del Observatorio.
3. **Fuentes periodísticas e institucionales.** Dentro de esa labor de monitorización activa, algunos incidentes que no han pasado antes por los servicios del Observatorio son publicados en diferentes medios de comunicación o son

notificados al Observatorio a posteriori por fuentes institucionales y no resulta posible acceder a las víctimas directamente, debido principalmente a la legislación de protección de datos. Entrarían en esta categoría también artículos que pudieran constituir discurso de odio o prejuicioso. Se han recogido 17 casos procedentes de estas fuentes.

La monitorización de incidentes de discriminación y odio se ve potenciada con el trabajo en red, pilar fundamental del Observatorio desde sus inicios en 2016. Durante 2019 ha continuado la colaboración con numerosas entidades públicas y privadas en este sentido.

A nivel institucional se ha contado entre otros con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, la Policía Nacional, Espacios de Igualdad Municipales, servicios sociales, así como los Colegios Profesionales de abogados y procuradores, sindicatos como UGT y CCOO, Metro de Madrid y centros universitarios como la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid.



A nivel asociativo se ha contado con la colaboración de diversas entidades del municipio de Madrid tanto LGTB (LGTBIpol, Gaylespol, Kif-Kif, Galehi, GMadridSports, Madminton, Fundación 26 de Diciembre, Fundación Triángulo...) como de otros ámbitos del tercer sector (Movimiento contra la Intolerancia, Covidod, Rescate, ACCEM, CEAR,



Fundación La Merced Migraciones, Provienda, Fundación San Martín de Porres, Red Faciam, Apoyo Positivo, Imagina Más, Fundaci3n Secretariado Gitano ...).

3.4 Los datos recogidos

Tras el primer contacto con la víctima se recaban los datos estadísticos que quedan reflejados en los resultados de este informe, y si es procedente, se asesora sobre los pasos a seguir y/o se acompaña a la persona a centros de salud, a comisaría, a juicio o a otras instancias; proporcionando una primera atención psicológica, jurídica y/o social o derivando a otros servicios especializados si así se considerase oportuno.

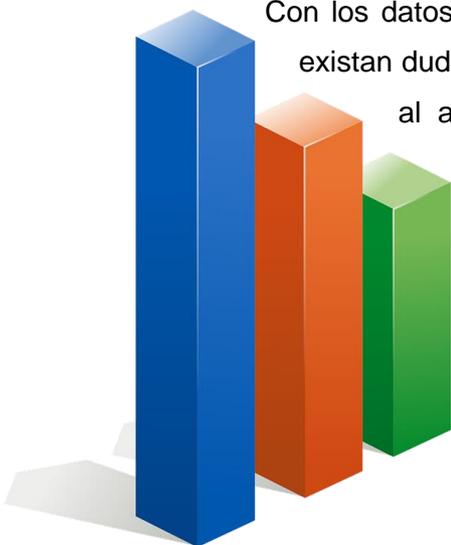
En ocasiones, debido a las particularidades que presentan las víctimas de LGTBfobia, resulta complicado recabar todos los campos deseados. En todo caso, los campos básicos que se recogen para el análisis estadístico son los siguientes:

- **Datos sobre el incidente** (fecha, hora, distrito, tipo de incidente, lugar, hechos, y existencia o no de denuncia formal).
- **Datos sobre la víctima** (nombre o alias, contacto, edad, sexo, identidad y orientación sexual, y conocimiento previo de agresores).
- **Datos sobre las personas agresoras** (número, edad aproximada, sexo, estética, otros datos de interés).

3.5 El procesamiento de los datos

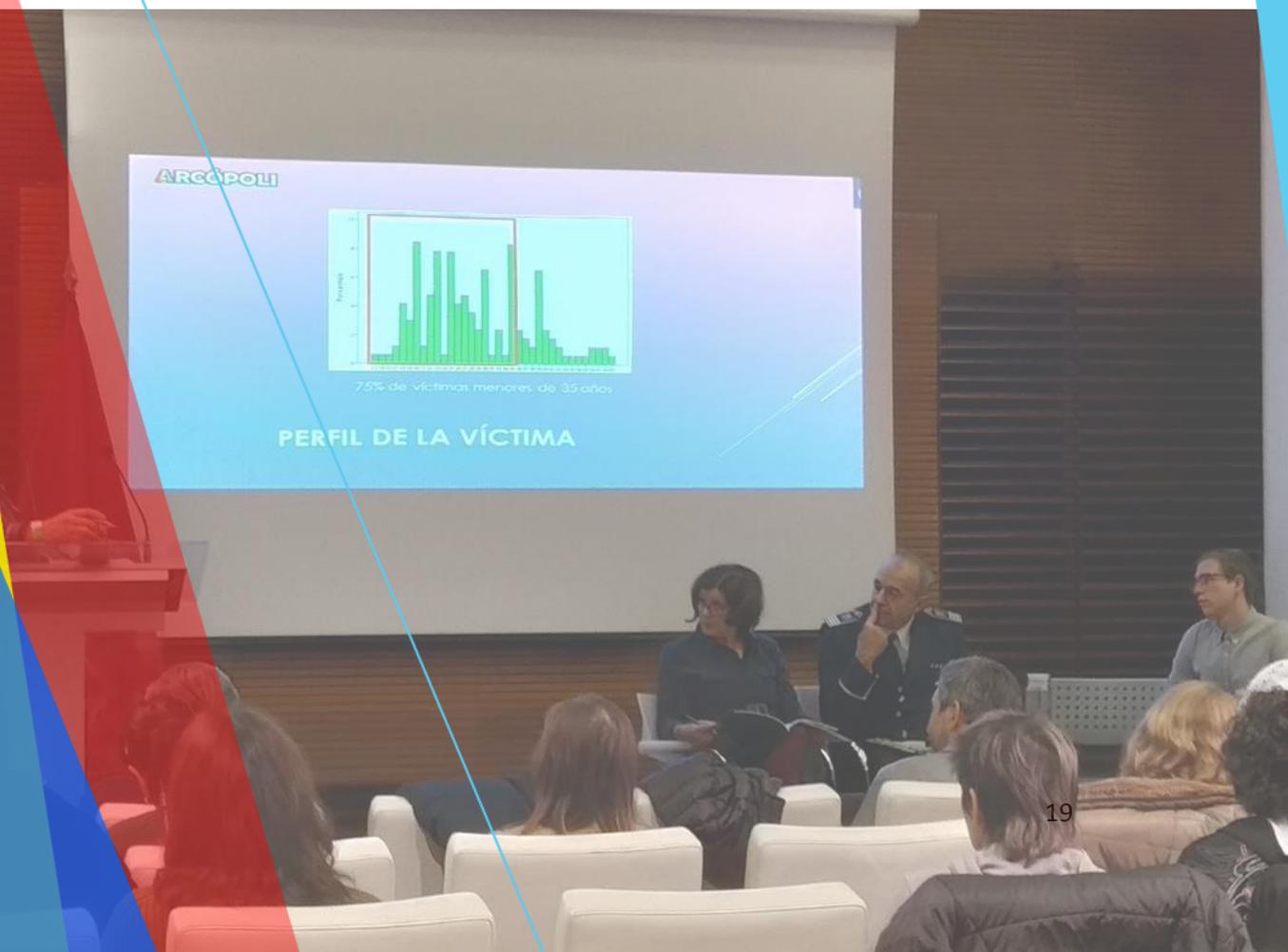
Con los datos recogidos, y una vez apartados aquellos casos en los que existan dudas razonables sobre la motivación de los hechos, se procede al análisis y realización de tablas estadísticas y gráficos que reflejen los resultados.

Para ello, se ha utilizado el paquete IBM SPSS Statistics Versión 23.



4

RESULTADOS



4. RESULTADOS

4.1 ¿Cómo se distribuyen los incidentes?

Dentro de la ciudad de Madrid, se han registrado un total de 248 incidentes diferentes en los 21 distritos en que se divide la capital. Los distritos que registran mayor incidencia de casos son Centro (distrito que concentra la mayor parte de incidentes desde 2016), Chamberí y Moncloa-Aravaca.

Tras estos, aparecen Arganzuela con 14; Puente de Vallecas con 9; Fuencarral-El Pardo con 7 casos; Chamberí, Retiro, Chamartín, Tetuán y Villaverde tuvieron 6 incidentes cada uno; Ciudad Lineal y Hortaleza 5; y con menor incidencia Salamanca, San Blas-Canillejas y Villa de Vallecas contaron 3 casos cada uno; Latina y Moratalaz 2; y finalmente Barajas, Carabanchel, Usera y Vallecas con un incidente cada uno.

En 30 casos no se pudo determinar con claridad el distrito en que ocurrió el

Distrito	Frecuencia	Porcentaje
Arganzuela	14	5,6
Barajas	1	0,4
Carabanchel	1	0,4
Centro	72	29,0
Chamartín	6	2,4
Chamberí	18	7,3
Ciudad Lineal	5	2,0
Desconocido	30	12,1
Fuencarral-El Pardo	7	2,8
Hortaleza	5	2,0
Internet	31	12,5
Latina	2	0,8
Moncloa-Aravaca	16	6,5
Moratalaz	2	0,8
Puente de Vallecas	9	3,6
Retiro	6	2,4
Salamanca	3	1,2
San Blas-Canillejas	3	1,2
Tetuán	6	2,4
Usera	1	0,4
Villa de Vallecas	4	1,6
Villaverde	6	2,4
Total	248	100,0

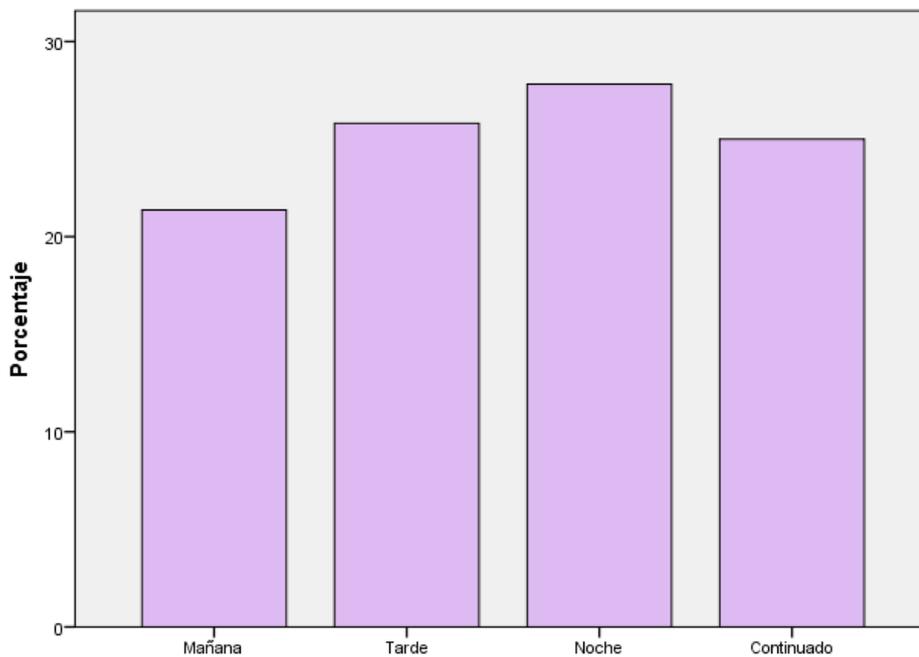
incidente, o bien la víctima no ha querido aportar el dato, y cabe destacar los 31 casos sucedidos en internet, generalmente a través de las redes sociales.

4.2 ¿Cuándo ocurren los incidentes?

Momento	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Mañana	53	21,4	21,4
Tarde	64	25,8	47,2
Noche	69	27,8	75,0
Continuado	62	25,0	100,0
Total	248	100,0	

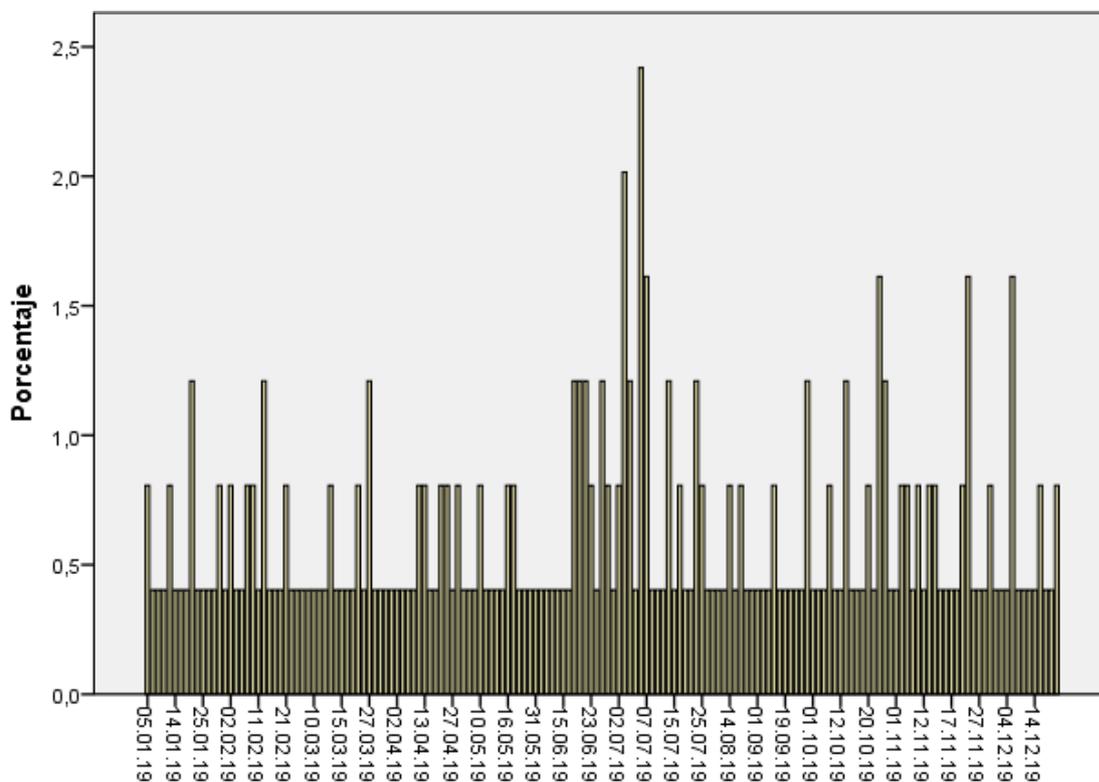
Como viene ocurriendo en años anteriores, la mayor parte de los incidentes motivados por LGTBfobia suceden de noche (el 27,8%), aunque en 2019 se produjo una progresiva equiparación en este aspecto: el 25,8% tuvieron lugar por la tarde y el 21,4% por la mañana.

En 62 de los casos registrados (el 25%) se considera que el incidente tuvo un carácter continuado al alargarse temporalmente. Entran en esta categoría situaciones de hostigamiento, acoso, situaciones familiares problemáticas, discurso de odio en redes sociales, etc.



Si atendemos a la totalidad del año 2019, se observa claramente un incremento de los incidentes registrados en torno a las celebraciones del Orgullo LGTB madrileño. Es en estas fechas cuando las personas LGTB son más visibles, y por tanto los agentes agresores tienen más fácil la selección de sus víctimas, que a su vez toman mayor conciencia de la realidad de la LGTBfobia, facilitando la denuncia. Este incremento durante el Orgullo LGTB se viene observando desde 2016, año en que comenzó el registro sistemático por parte del Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia.

También se produce un incremento de registros, aunque en menor medida, durante el mes de noviembre. Este hecho, para el que no existe una explicación clara aún, también ha sido visible en años anteriores.



4.3 ¿Dónde ocurren los incidentes?

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Albergue	6	2,4
Alquiler de vivienda	4	1,6
Ámbito deportivo	2	0,8
Ámbito educativo - obligatoria	2	0,8
Ámbito educativo - Universidad	2	0,8
Ámbito laboral	14	5,6
Ámbito religioso	2	0,8
Bar/Discoteca	18	7,3
Calle	83	33,5
Centro de día	1	0,4
Centro médico	4	1,6
Comercio	6	2,4
Comisaría	2	0,8
Festival	1	0,4
Gimnasio	2	0,8
Institución	3	1,2
Internet	39	15,7
Juzgado	1	0,4
Medio de comunicación	3	1,2
Parque de atracciones	1	0,4
Transporte - Autobús	3	1,2
Transporte - Metro	12	4,8
Transporte - Taxi	1	0,4
Transporte - Tren	3	1,2
Vivienda habitual	27	10,9
Zona de cruising	6	2,4
Total	248	100,0

Los lugares de mayor incidencia de incidentes motivados por LGTBIfobia son los mismos que en el año 2018. La mayor parte han ocurrido en la vía pública (83 de ellos, el 33,5% del total), seguidos de los incidentes en la vivienda habitual (27, el 10,9%) y en bares o discotecas (18, el 7,3%).

Cabe destacar que, aunque en la tabla aparezcan por separado, los incidentes ocurridos en medios de transporte aumentan respecto al año anterior (en total, suman el 7,6% de los casos con 19 incidentes). La mayor parte ocurridos en la red de Metro, que la ciudadanía percibe en muchas ocasiones como un equivalente a “la calle”.

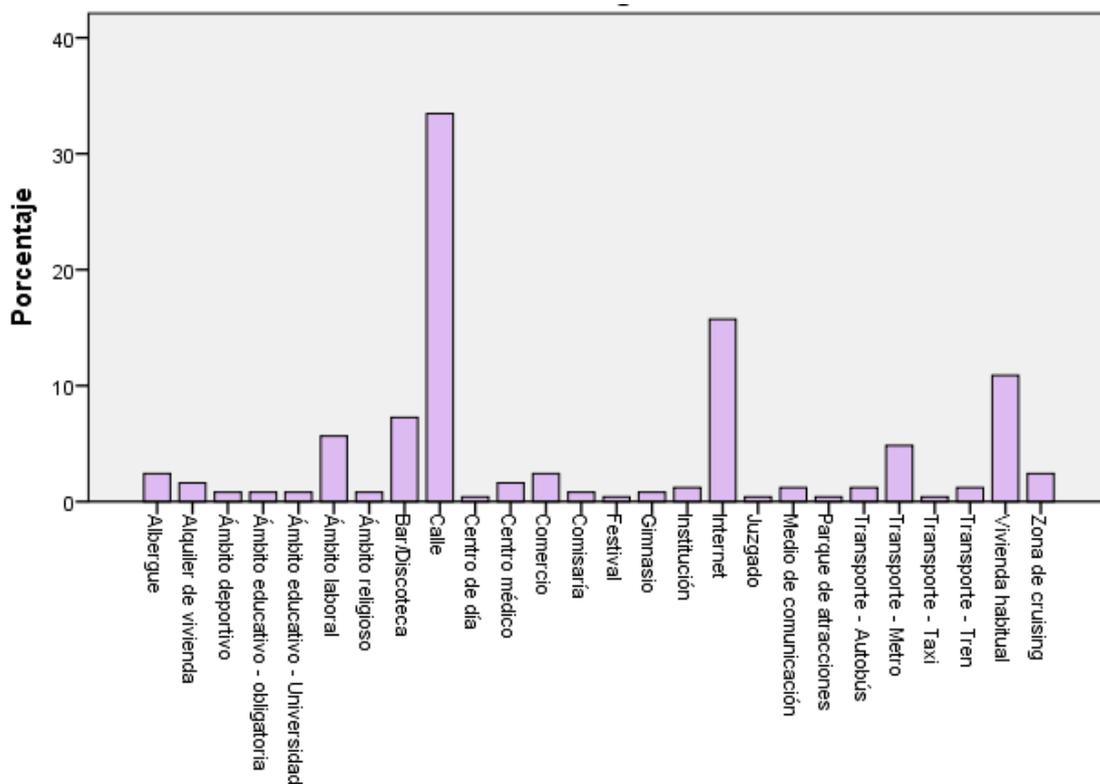
Se mantienen los incidentes ocurridos en el ámbito laboral (14, el 5,6%), y cabe destacar el aumento de incidentes homófobos en albergues (6 casos registrados, el 2,4%), dada su incidencia en una franja de la población especialmente vulnerable. Los ataques en zonas de *cruising* alcanzan la misma cifra, 6 casos.

Como se puede observar, se han registrado casos de LGTBIfobia en numerosos lugares y situaciones: acceso a la vivienda, centros médicos, medios de comunicación (periódicos, televisión...), en los ámbitos deportivo, educativo y religioso, discriminaciones en comercios, festivales, parque de atracciones, gimnasios... y especialmente preocupante en juzgados, comisarías e instituciones políticas.

Esta última categoría incluye situaciones y expresiones inéditas desde hace muchos años en nuestras instituciones y espacios de representación política, que a su vez

potencian un discurso prejuicioso y de odio en parte de la sociedad que acaba justificando la discriminación a las personas LGTBI.

En este sentido, siguen siendo especialmente visibles los incidentes de odio y discriminación ocurridos a través del anonimato que da internet y particularmente las redes sociales, donde hay constancia de 39 casos (el 15,7% del total, un ligero aumento respecto a 2018). Lo que es ilegal en la realidad debería serlo también en internet, siendo imprescindible la vigilancia y colaboración de las empresas propietarias de las redes sociales y dominios donde el discurso de odio se expande sin freno.



4.4 ¿Qué tipo de incidentes ocurren?

Tipo de incidente	Frecuencia	Porcentaje
Acoso laboral	1	0,4
Acoso vecinal	5	2,0
Agresión física	25	10,1
Agresión sexual	1	0,4
Agresión verbal	72	29,0
Amenazas	12	4,8
Daños a la propiedad	8	3,2
Denegación de servicios	21	8,5
Difamación	3	1,2
Discriminación administrativa	1	0,4
Discriminación laboral	7	2,8
Discriminación/Violencia familiar	10	4,0
Discurso de odio	32	12,9
Discurso prejuicioso	9	3,6
Homonacionalismo	2	0,8
Hostigamiento	18	7,3
Injurias	1	0,4
Mala praxis administrativa	1	0,4
Mala praxis médica	1	0,4
Mala praxis policial	6	2,4
Mala praxis profesional	1	0,4
No aplicación de agravante	3	1,2
Persecución	2	0,8
Sexting	1	0,4
Suplantación de identidad	4	1,6
Terapias de conversión	1	0,4
Total	248	100,0

En 2019 se han registrado tipos de incidentes que en años anteriores no se habían detectado. Pese a ello, y dejando aparte el discurso de odio y prejuicioso que se comentará más adelante, las agresiones verbales continúan siendo el incidente más repetido (72, el 29% del total, muy similar a años anteriores), seguidos de las agresiones físicas (25 casos, el 10,1%, en tendencia descendente respecto a años anteriores) y crecen los incidentes basados en denegaciones de servicios (21, el 8,5%).

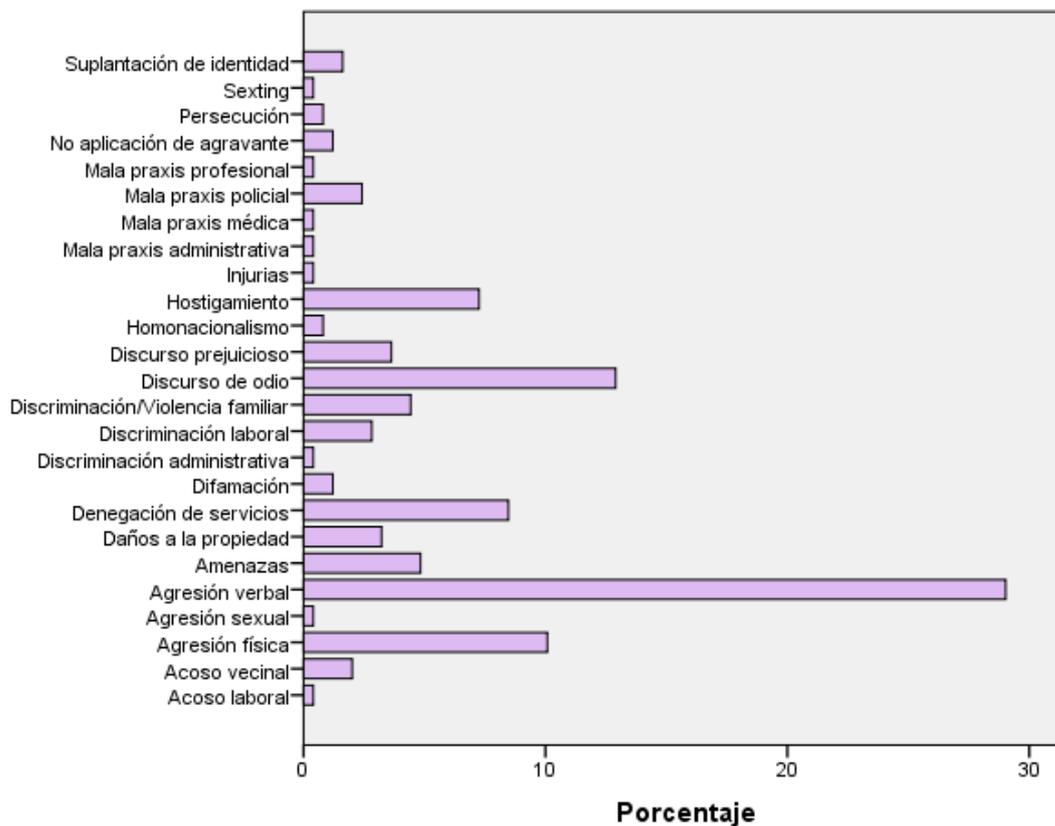
Tras esto, podemos ver cómo aumenta el registro de casos de daños a la propiedad (pasan de 2 casos en 2018 a 8 en 2019), mala praxis (de 1 pasa a 9), injurias graves (aparece con 1),

difamación (3), sexting (1), suplantación de identidad (con hasta 4 casos) y, en el ámbito judicial, no aplicación de agravante en las penas (3 casos). Los incidentes ocurridos en el ámbito familiar suben de 8 a 10, manteniendo la tendencia ascendente previa.

Se mantienen los casos de discriminación o acoso laboral a trabajadores y trabajadoras (9) y violencia sexual (1); y descienden los casos de amenazas (de 15 a 12), hostigamiento (48 a 18), *outing* (no se han registrado casos en 2019), persecución (de 3 a 2) y terapias de conversión (de 2 casos a 1 en el municipio de Madrid del que se tenga constancia, aunque probablemente hay más).

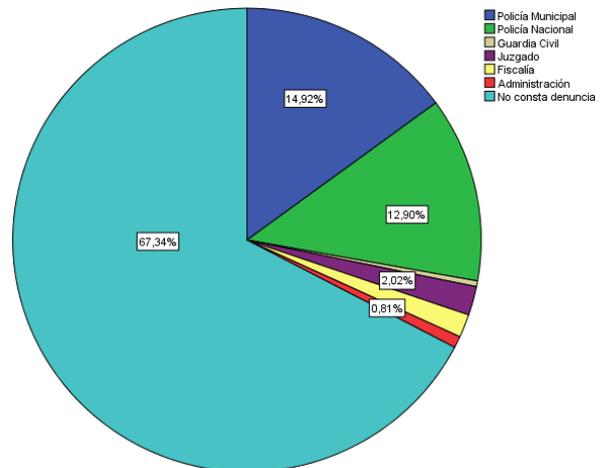
Los casos de hostigamiento alcanzan el 7,3% del total, descendiendo respecto al año pasado. Las amenazas registran un leve descenso (de 15 a 12), aunque cabe destacar que en casos de agresiones físicas también ha habido amenazas.

Con respecto al discurso de odio o prejuicioso, en el que se incluye el fenómeno del “homonacionalismo” (utilización de una presunta defensa de las personas LGTBI con el fin de atacar, con motivaciones ultranacionalistas, racistas o xenófobas, a otros colectivos vulnerados, generalmente personas inmigrantes o de fe musulmana), nos encontramos con 43 incidentes. Esta última categoría, el “homonacionalismo”, es un fenómeno discursivo que se viene observando en otros países desde hace unos años, y en este 2019 ha entrado con fuerza en España y en Madrid.



4.5 ¿Se denuncian los incidentes?

Denuncia	Frecuencia	Porcentaje
Policía Municipal	37	14,9
Policía Nacional	32	12,9
Guardia Civil	1	0,4
Juzgado	5	2,0
Fiscalía	4	1,6
Administración	2	0,8
No consta denuncia	167	67,3
Total	248	100,0



El 67,3% de los casos registrados no llegaron a denunciarse ante las autoridades. Esto supone un ligero descenso respecto a 2018, cuando esta cifra ascendió al 73,5%, pero sigue siendo insuficiente.

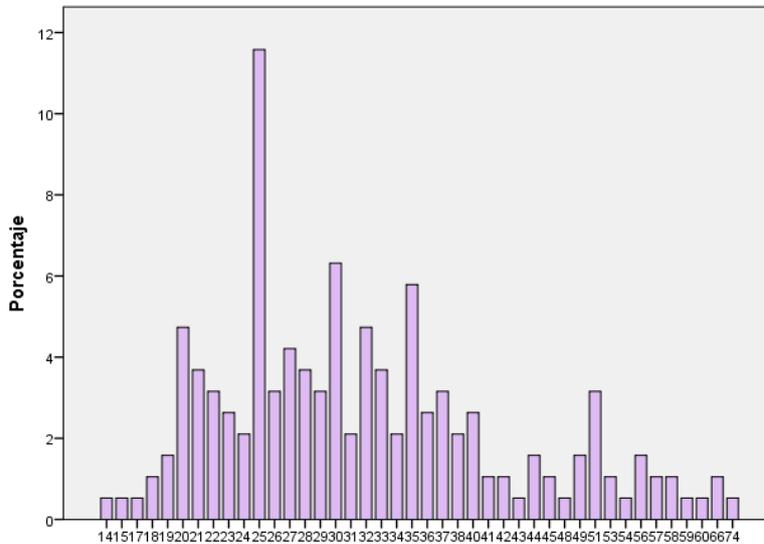
La mayoría de las denuncias se interpusieron ante la policía municipal (particularmente la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, 37 denuncias) y la policía nacional (32 denuncias). La Guardia Civil recogió una denuncia de hechos sucedidos en Madrid, cinco se interpusieron directamente en los juzgados, en cuatro ocasiones se informó a la fiscalía especializada de hechos presuntamente delictivos, y se solicitó la apertura de expediente administrativo en dos casos.



Campaña "Tacha el Odio" lanzada por la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid en 2019, en la que participó Arcópoli

4.6 ¿Quiénes son las víctimas de los incidentes?

a) Edad

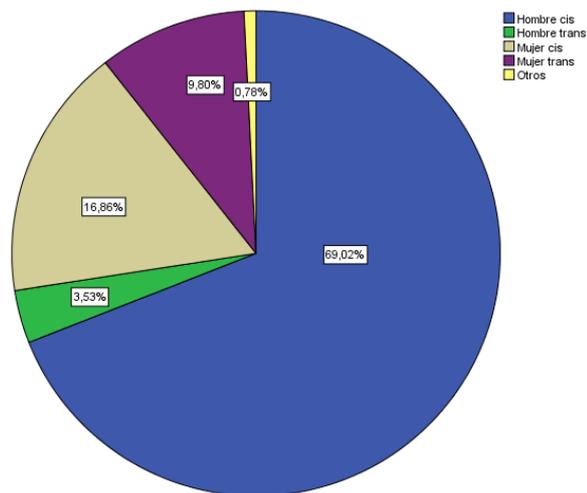


Hablamos en este caso de los incidentes en los que existieron víctimas particulares, es decir, quedan excluidos de este campo por motivos obvios los discursos o hechos dirigidos a las personas LGTBI, o parte de estas, en su conjunto.

Porcentualmente, el 71% de las víctimas de incidentes de odio o discriminación motivados por LGTBIfobia registradas tenían menos de 35 años en el momento de cometerse la agresión. Las edades más habituales fueron 25 años, 30 años, 35 años y 20 años. Como en estudios anteriores, solo el 20% de los incidentes registrados ocurrieron a personas mayores de 40 años, mostrando una tipología de víctima joven.

b) Sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre (cis)	176	69,0
Hombre (trans)	9	3,5
Mujer (cis)	43	16,8
Mujer (trans)	25	9,8
Otros	2	0,7
Total	255	100,0



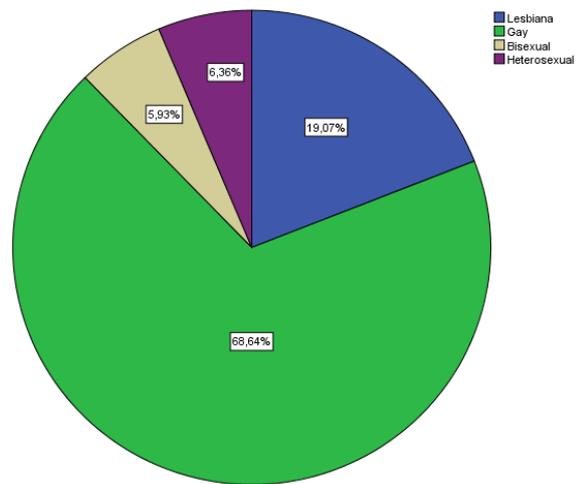
Estos 248 incidentes dejaron tras de sí 255 víctimas individuales, obviando en este caso los casos de discursos de odio o prejuiciosos que se dirigían a las personas LGTBI en general. Como viene siendo la tónica habitual, la mayoría de las víctimas fueron hombres, el 72,5% del total. Las mujeres representaron el 26,6% de las víctimas

registradas. Esto supone un crecimiento muy relevante de las mujeres que han contactado con el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia, que el año pasado fueron un 15,9%, debido en parte al esfuerzo realizado durante 2019 para superar esta brecha de género en el reporte de incidentes.

De estos porcentajes, las personas trans representaron un 13,3% del total, más mujeres (9,8%) que hombres (3,5%), mostrando de este modo un impacto de género en la selección de las víctimas. Un 0,7% de los casos no se definió ni como hombre ni como mujer (no binario o *genderfluid*, quedando agrupados en la categoría “otros”).

c) Orientación sexual

Orientación	Frecuencia	Porcentaje
Lesbiana	45	19,1
Gay	162	68,6
Bisexual	14	5,9
Heterosexual	15	6,4
Total	236	100,0

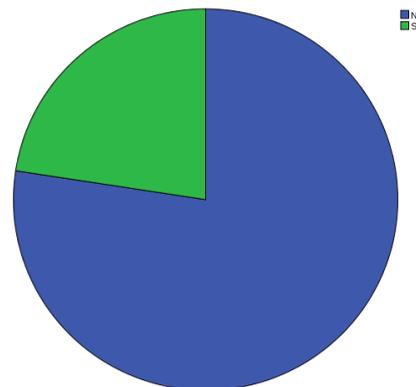


Con respecto a la orientación sexual que las víctimas declararon, conocemos el dato en 236 personas. De éstas, el 68,6% se identifican como gays, el 19,1% como lesbianas, el 5,9% como bisexual, y finalmente el 6,4% como heterosexual.

Para comprender este último dato se debe tener en cuenta que la orientación sexual y la identidad sexual y/o de género son hechos separados, y por tanto varias personas trans, víctimas de LGTBfobia, son heterosexuales. Adicionalmente, nos encontramos con personas cissexuales y heterosexuales percibidas por las personas agresoras como LGBTI, constituyendo estos hechos incidentes motivados por LGTBfobia igualmente. Cabe recordar que el delito de odio no está en la identidad de la víctima, sino en la motivación del agresor.

d) Conocimiento previo de las personas agresoras

	Frecuencia	Porcentaje
No	192	77,4
Si	56	22,6
Total	248	100,0



Hasta en un 22,6% de los casos las víctimas conocían previamente a las personas agresoras (familiares, vecinos y vecinas, compañeros y compañeras de trabajo o de estudios, agresores previos...). En la mayor parte de los casos, la persona agresora era completamente desconocida para la víctima (77,4% de los incidentes).

4.7 ¿Quiénes son las personas agresoras?

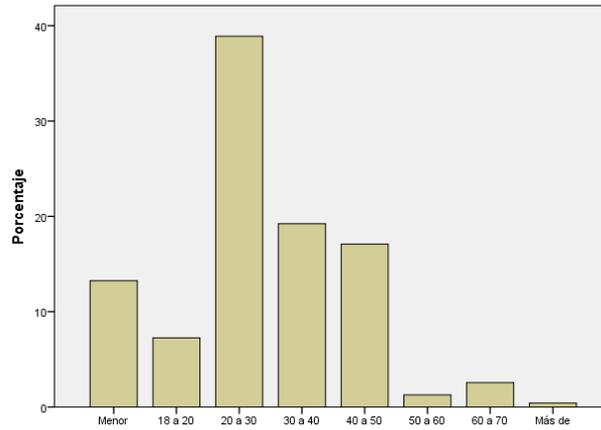
a) Edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	31	13,2	13,2
18 a 20	17	7,3	20,5
20 a 30	91	38,9	59,4
30 a 40	45	19,2	78,6
40 a 50	40	17,1	95,7
50 a 60	3	1,3	97,0
60 a 70	6	2,6	99,6
Más de 70	1	0,4	100,0
Total	234	100,0	

Se conoce la edad de 234 personas agresoras. Como se puede observar, casi el 60% de ellas tenía una edad aproximada menor de 30 años en el momento de cometer la agresión, siendo la edad más habitual de 20 a 30 años.

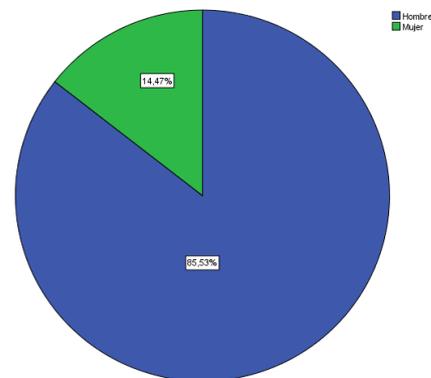
Estos datos nos dan una tipología de agente agresor muy similar a la encontrada en años anteriores: personas de menos de 30-35 años que actúan mayoritariamente solas, con una minoría que actúa en grupo. En los casos en que se ha actuado en grupo, en su mayor parte eran grupos de hombres.

Cabe destacar la persistencia de menores de edad que cometen actos LGTBIfóbos: el 13,2% del total.



b) Sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	260	85,5
Mujer	44	14,5
Total	304	100,0



Conocemos el dato de 304 personas agresoras. Como viene observándose otros años, y como ocurre en la mayor parte de delitos violentos y delitos e incidentes de odio en particular, una inmensa mayoría fueron hombres ((el 85,5% del total). Las mujeres representaron el 14,5% del total de personas agresoras.

c) Pertenencia a grupos violentos organizados

Estética grupos de odio	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	222	89,5
Neonazi /extrema derecha. violenta	26	10,4
Total	248	100,0

En el 10,4% de los casos registrados (26 incidentes) existían claros indicadores de que la autoría de las agresiones pertenecía a grupos violentos organizados con ideologías LGTBIfobas, particularmente grupos o movimientos de extrema derecha violenta o neonazis. No existen incidentes en los que se pueda atribuir la autoría a algún otro tipo de grupo violento organizado.

Este dato también nos indica que en la inmensa mayoría de los incidentes las personas agresoras no pertenecen a este tipo de organizaciones ni tienen por qué estar necesariamente radicalizados.

A modo de síntesis, podemos decir que la víctima tipo continúa siendo la misma que en años anteriores: un hombre gay menor de 35 años, que desconoce a las personas que le agreden, y cuyo incidente suele tener lugar en la calle y de noche, estar constituido por agresiones verbales y físicas y denegaciones de servicios, y que no pone los hechos en conocimiento de las autoridades. Este 2019, sin embargo, cabe destacar el crecimiento de los incidentes ocurridos en la vivienda habitual por parte de personas conocidas.

En cuanto a las personas que ejercen la violencia, la tendencia también se mantiene en 2019: en su mayor parte son hombres menores de 30 años no pertenecientes a ninguna banda violenta.



5

ANÁLISIS DE RESULTADOS



5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1 Los incidentes motivados por LGTBfobia en Madrid

Con los resultados de la monitorización de 2019 se puede afirmar que **en la ciudad de Madrid han tenido lugar al menos 248 incidentes de diversa gravedad motivados por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia durante este año**. Cabe destacar que esta cifra no deja de ser una aproximación: como se ha comentado este es un estudio de incidencia, no de prevalencia, y por tanto el número concreto no es tan importante como la tendencia, que se mantiene año tras año. Conocemos lo que ha llegado al Observatorio, pero **sin duda el número real de incidentes es muy superior**.



Cartel perteneciente a la campaña de fomento de la visibilidad y denuncia llevada a cabo por el Observatorio, diciembre 2019

La LGTBfobia, al igual que en años anteriores, es un fenómeno que **se manifiesta en todos los distritos de la capital, con una notable incidencia en los distritos “centrales” de la ciudad: Centro, Moncloa-Aravaca, Chamberí y Arganzuela-Planetario**. Coinciden, especialmente los dos primeros, con las zonas de la ciudad donde más visibles son las personas LGTB. Esto nos indica, además, que continúan existiendo distritos donde las personas LGTB se “invisibilizan”, de modo que los potenciales agresores no pueden identificar a sus víctimas y por tanto “no ocurre nada”. Esta ocultación es una forma de LGTBfobia especialmente insidiosa, puesto que no hay forma de medirla o monitorizarla, y merece una reflexión importante.

También son los distritos donde el asociacionismo LGTB está más presente y es más conocido. Existe una tendencia centralista histórica en el movimiento LGTB madrileño por la cual la mayor parte de las entidades y acciones se concentran en estos distritos, y es bien conocido que allí donde hay redes de iguales los hechos salen más a la luz. Esto es un hecho que también merece atención, y debido a ello el Observatorio está haciendo un esfuerzo permanente para llegar a todos los distritos de Madrid. Dejando esto aparte, una sociedad que cuenta con un tejido asociativo fuerte genera una población más organizada e informada que en otros municipios y regiones que no cuentan con esta ventaja, contribuyendo a que las víctimas sean más conscientes de lo

ocurrido y de la utilidad de denunciar los hechos, bien a una asociación o bien a las autoridades pertinentes.

Todo esto nos lleva a la siguiente afirmación: Madrid no solo no es una ciudad insegura para las personas LGTB, sino que **es una de las ciudades más seguras del mundo** para esta población. En todos los fenómenos sociales se puede comprobar que aquellas zonas donde mayor es el compromiso, mayor es la detección de estos fenómenos. En Madrid, el activismo y las políticas públicas dedicadas a la inclusión de las personas LGTB y la persecución de la LGTBfobia están especialmente desarrolladas, y eso tiene como consecuencia una mayor facilidad para la monitorización de estos incidentes.



Uno de los primeros carteles utilizados por el Observatorio, aún presente en Juntas de Distrito y centros de salud de la capital

Respecto a cómo se manifiesta la LGTBfobia, nos encontramos, como en años anteriores,

con una enorme variedad: agresiones físicas y verbales, amenazas, injurias, hostigamiento, denegaciones de servicios basadas en la orientación sexual o identidad de género, daños a la propiedad, suplantaciones de identidad y sexting, terapias ilegales de “curación”, agresiones sexuales correctivas,... y **en todo tipo de situaciones:** en la calle, en bares y discotecas, en el ámbito laboral, en el ámbito sanitario, en el ámbito educativo, en el religioso, en la vivienda habitual, en ámbitos vecinales, en espacios institucionales (incluyendo algunos casos de mala praxis policial o judicial), en espacios de ocio, gimnasios, festivales, en el transporte público, en zonas de cruising...

Encontramos una **tendencia a la baja de las agresiones físicas desde que el Observatorio comenzó su labor** de monitorización y denuncia de los incidentes, junto a otras instituciones madrileñas. Este es un dato que, con prudencia, podría estar indicando que las acciones tomadas están yendo en buena dirección. Sin embargo, **otras formas de LGTBfobia van tomando relevancia.**

Se mantienen las agresiones verbales, amenazas, difamaciones, injurias, etc., al igual que los casos de LGTBfobia en el ámbito laboral. En este último caso, a la agresión en sí misma se suma el miedo a perder el empleo si se denuncia lo ocurrido (particularmente si el agente agresor es un superior) o la pérdida directa del empleo

debido a LGTBfobia, que suele quedar oculta tras las *causas organizativas* que contempla la legislación laboral vigente.

Campaña en redes referida a las denegaciones de servicios y expulsiones de locales de personas por ser LGTB

Los casos de **denegaciones de servicios** aumentan en 2019. Pese a todos los esfuerzos realizados, en Madrid continúan existiendo situaciones en los sectores público y privado en los que una persona puede ser tratada de un modo diferente debido únicamente a su orientación sexual o identidad de género, denegándole el acceso a bienes, servicios, espacios, etc.

Continúan siendo relevantes los incidentes ocurridos **en el ámbito de la vivienda habitual por parte del vecindario o de la propia familia**, por lo que supone, como se ha comentado en años anteriores, de demolición de espacios considerados generalmente refugios de intimidad, seguridad y afecto, uno de los pilares para la formación de la personalidad en el caso de las personas más jóvenes. En varias ocasiones, las tensiones han culminado con la expulsión del hogar. En estos casos, que suelen afectar a adolescentes en pleno desarrollo, las consecuencias se van a dejar notar durante mucho tiempo, años incluso, puesto que a la situación de repudio se suma la carencia de recursos institucionales adecuados para atender las necesidades inmediatas y a medio o largo plazo de estas personas.

Los **albergues municipales y centros de acogida**, el primer recurso de emergencia en estos y otros casos, no parecen ser en general un espacio seguro para las personas LGTB. En 2019 aparecen por primera vez varios incidentes en estos espacios, que acogen a algunas de las personas más vulnerables de nuestra sociedad. No se puede olvidar que en ellos se encontrarán también personas en situación de persecución, asilo o refugio que tuvieron que huir de sus países precisamente por este motivo, y al llegar a España se encuentran con que la inseguridad continúa. Si bien el conflicto humano es inevitable en estos espacios, es necesaria una mayor formación del personal y contundencia a la hora de atajar la LGTBfobia en albergues y centros de acogida, como sí se hace con otras conductas disruptivas.

Esta necesidad de formación y contundencia es ampliable a otros sectores, a la vista de los datos. Se encuentran situaciones de mala praxis policial, judicial, médica, administrativa y profesional en general. El daño generado en este tipo de situaciones

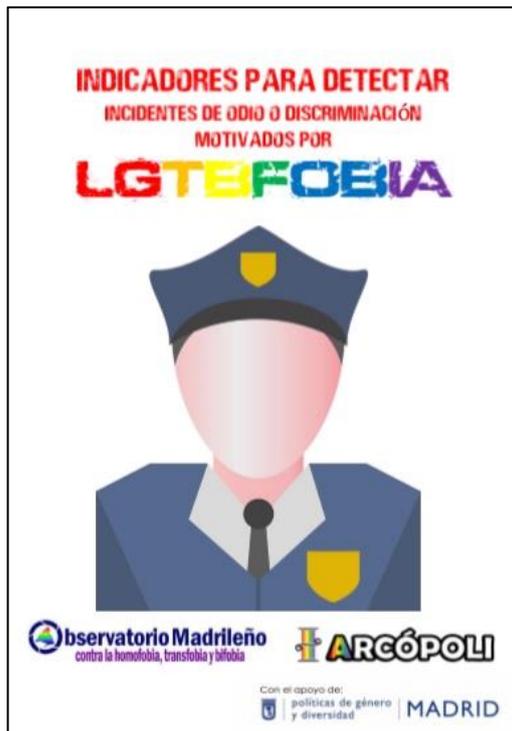
acabará afectando a toda la sociedad, puesto que, si una persona es víctima de actuaciones cuestionables por parte de la policía, el poder judicial, el personal sanitario o la propia administración, la desconfianza hacia estos elementos fundamentales en el abordaje de la discriminación y los delitos de odio crecerá, dificultando la denuncia y la confianza en las propias instituciones.

Aumentan este 2019 los casos de **daños a la propiedad**. Estos se producen hacia propiedades particulares (coches, etc.) o hacia comercios, empresas y bloques de vecinos (pintadas, pegatinas, daños a elementos de la fachada con arcoíris, etc.). Aparecen situaciones de suplantación de identidad en redes sociales, generalmente mediante el “secuestro” de una cuenta de una persona LGTB para difundir desde ella contenido homófobo, lesbófobo o tránsfobo. No es únicamente esta difusión de contenido LGTBfobo, sino que además el agresor o agresora accede a los mensajes privados y datos de la persona a la que ha suplantado, con el peligro que eso supone.

Es reseñable que durante 2019 se detectó una situación en la que una persona afirmaba estar siendo víctima de **terapias de conversión que pretenden “curar” la homosexualidad**, terapias que carecen de base científica y prohibidas en la Comunidad de Madrid. Si bien en este año han sido noticia las terapias presuntamente llevadas a cabo en otras localidades de la Comunidad, podemos afirmar que en la ciudad de Madrid también existen pseudoprofesionales que llevan a cabo estas actuaciones contrarias a la salud y la seguridad de sus clientes.

Aunque representen pocos casos, cabe mencionar también los casos de sexting y **las agresiones sucedidas en zonas de cruising**, casos en los que el arma de los agresores es la amenaza de hacer pública la orientación sexual de las víctimas, generando sometimiento y silencio. Las agresiones sucedidas en zonas de cruising quedan generalmente ocultas por vergüenza o temor a la revelación de la presencia de la víctima en este espacio.

En cuanto al momento en el que ocurren los hechos, se observa también una continuación de la **tendencia a que los incidentes LGTBfobos ocurran de noche**, especialmente en fines de semana o momentos de ocio. Pese a ello, en este 2019 se produce una paulatina equiparación de los porcentajes de agresiones que ocurren por la mañana y por la tarde con aquellos sucedidos de noche. Descienden con respecto a 2018 los hechos “continuados”, es decir, que se mantienen en el tiempo y que acaban siendo reportados cuando la persona considera que se ha llegado a un punto insostenible. Cabe la posibilidad de que se esté informando de los hechos antes de que vayan a más en mayor medida que en años anteriores.



Portada de un folleto del Observatorio distribuido en las comisarías de policía nacional y municipal en la ciudad de Madrid durante 2019

Aunque hay una mejoría en los datos, la infradenuncia continúa siendo un problema reseñable. El 32,7% de los incidentes registrados han sido puestos en conocimiento de las autoridades (policías, juzgados, guardia civil, administración o fiscalía especializada), lo que representa el mejor dato desde 2016 pero claramente insuficiente. Implica que el 67,3% de los incidentes recogidos no son conocidos oficialmente por las autoridades competentes o bien se sitúan fuera del campo de acción de la justicia, y por tanto los autores quedarán impunes. Lo que no se denuncia no existe oficialmente, y es por ello necesario continuar con la labor asociativa e institucional fomentando la denuncia cuando se crea estar

ante un delito o una infracción administrativa.

En este sentido, **las unidades policiales especializadas son una buena práctica muy efectiva a la hora de interponer denuncia**. Cabe destacar la labor y la cercanía a las víctimas de los y las agentes de la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, un servicio especializado fundamental para facilitar la denuncia de estos hechos que lesionan gravemente la convivencia en nuestra ciudad. Igualmente, la policía nacional cuenta con un grupo especializado en los delitos contra la orientación sexual, enmarcado dentro de la sección de Delitos de Odio, que también realiza una labor importantísima con las víctimas.

5.2 El discurso de odio

El discurso de odio continúa diseminándose a través de internet y las redes sociales, generando una normalización de este tipo de violencia que, antes o después, precede a la acción. Durante 2019, aunque la cifra bruta de incidentes de este tipo detectados disminuyó ligeramente, quedó patente su efecto entre parte de la ciudadanía madrileña que asumió sus tesis básicas. Igualmente se observó una preocupante ampliación de este tipo de planteamientos en espacios institucionales.



El discurso de odio es un fenómeno cuyos efectos actúan en una triada de componentes: primero, alguien lanza un mensaje contra una parte de la sociedad, en este caso las personas LGTB en su conjunto, demonizándola en algún grado. Ese mensaje puede fomentar, promover o incitar directa o indirectamente al odio, la hostilidad, la discriminación o la violencia contra las personas LGTB. No solo puede causar temor entre la población destinataria, sino

que puede alentar a una persona convencida de esas tesis a atacar a la población señalada, al ver reconocida y apoyada su visión del mundo.

Un ejemplo extremo de esta cadena de acontecimientos lo tenemos en los atentados cometidos en Oslo y Utoya el 22 de julio de 2011, cuando un ultraderechista radicalizado en internet, Anders Breivik, actuando en soledad, asesinó a 77 personas y dejó más de 100 heridos tras convencerse mediante la lectura de discursos ultras de que era su misión histórica iniciar una guerra contra quienes consideraba enemigos de Europa: socialdemócratas, interculturalistas, homosexuales...

Durante 2019 se ha visto llegar a España y particularmente a Madrid una variante de este discurso de odio que no es precisamente autóctona, y que afecta directamente a las personas LGTB. **Es el fenómeno que en países anglosajones se conoce como “homonacionalismo”**, un tipo de discurso especialmente insidioso en el que sus autores se alinean con algunas reivindicaciones del movimiento LGTB para justificar posiciones racistas, xenófobas y



ultranacionalistas, particularmente contra personas inmigrantes y musulmanas, a las que presupone forzosamente homófobas y machistas. En Madrid, por ejemplo, se pudo escuchar este tipo de discurso por parte de representantes políticos durante una polémica surgida en torno a un centro de menores que alojaba a menores extranjeros no acompañados. Como es previsible, los difusores de estas posiciones también mantienen posiciones contrarias a la plena igualdad de las personas LGTB y a los avances legislativos en la protección de la dignidad y la libertad de este colectivo.

El resurgimiento en espacios de representación institucional de discursos y posiciones contrarias al consenso preexistente en materia de defensa de los derechos y las libertades de las personas LGTB, incluyendo la persecución de los actos de LGTBfobia en tanto que violaciones de los derechos humanos plasmados en leyes como la 2/2016 y la 3/2016, resulta especialmente preocupante. Conocedores además de la organización y conciencia de sus derechos de las personas LGTB, suelen generar (y buscar) un importante ruido en las redes sociales que no hace sino contribuir a la difusión de su mensaje.



Imagen utilizada en la red social Twitter para fomentar la lucha contra el discurso de odio en internet

Es precisamente en internet y las redes sociales donde el discurso de odio alcanza su máximo efecto y viralidad. Cabe destacar la permisividad de la red social *Twitter* con planteamientos LGTBfobos y de odio en general, llegando a ocurrir situaciones en las que un usuario ultraderechista amenaza de muerte a otro usuario LGTB, éste responde, y la red social elimina la cuenta de la persona amenazada. Si bien se han producido avances en este sentido, continúan siendo evidentemente insuficientes.

El discurso de odio no se limita a internet, también se puede encontrar en las calles de la capital, particularmente en forma de **pintadas y pegatinas**.

Si bien en menor medida que en años anteriores, estos elementos tienden a aparecer en torno a las celebraciones del Orgullo LGTB madrileño, y en su mayoría pueden ser atribuidos a grupos de ideología ultraderechista o neonazi.

En el **Anexo I** se pueden ver algunos ejemplos de pintadas y pegatinas con contenido LGTBfobo detectadas en el municipio de Madrid durante 2019.

5.3 Las víctimas de los incidentes de odio y discriminación

El perfil general de las víctimas continúa siendo similar al encontrado en años anteriores: la víctima tipo es **un hombre gay menor de 35 años que no ha visto nunca a las personas que le agreden y que es atacado en cualquier momento del día, pero más probablemente de noche**. Analicemos estos hechos.

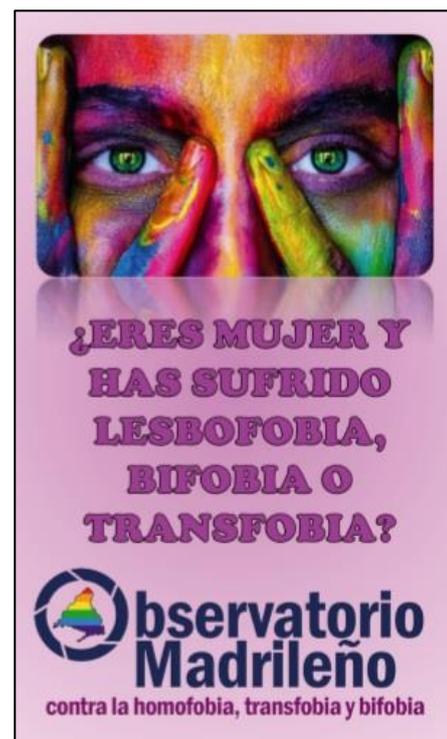
Como en todos los estudios existentes, los hombres gais son las principales víctimas de la violencia LGTBfoba detectada, y particularmente de la violencia física. En 2019, las

agresiones físicas se dirigieron casi en su totalidad a hombres gais, junto a dos agresiones a mujeres trans no normativas, cuya identidad de género no es reconocida por los agresores.

Como se viene repitiendo año tras año, la homofobia tiene su raíz en el machismo y es prácticamente indisoluble de éste: bajo esta ideología, toda aquella persona que se salga de los estrechos límites de las prescripciones de género puede ser sancionada. Dado que el elemento dominante bajo esta visión patriarcal es el hombre, las desviaciones de “lo que un hombre debe ser” van a ser duramente reprimidas, pues pone en cuestión directamente la dominancia de un sexo basada en unos comportamientos y actitudes asociados indisolublemente a éste. La heterosexualidad es uno de los comportamientos y actitudes básicos de esta concepción de “hombre”. Dado que la violación de este pilar hace tambalearse el sistema sexo-género patriarcal, la homosexualidad masculina ha sido históricamente más perseguida que la femenina, pues la dominación de las mujeres, lesbianas incluidas, se “daba por hecha” bajo el control masculino.

En 2019 ha aumentado el porcentaje y el número total de mujeres que comunicaron incidentes motivados por lesbofobia, bifobia o transfobia. En años anteriores se había advertido del bajo porcentaje de mujeres registrado, y en consecuencia durante este año se puso especial incidencia en esta cuestión, con campañas específicas y con trabajo de incidencia en entidades feministas y espacios de igualdad, logrando que hayan salido a la luz muchos más incidentes de odio dirigidos a mujeres: del 16% de 2018 al 26,6% en 2019.

Aun así, se considera que **muchas agresiones dirigidas a mujeres continúan quedando ocultas**. Las causas probables siguen siendo las mismas que en 2018: una mayor tasa de violencia LGTBfobia dirigida a hombres, minusvaloración de las violencias no físicas, enmascaramiento de elementos lesbóforos en agresiones con carácter machista, preferencia de asociaciones de mujeres antes que asociaciones LGTB para informar de estos incidentes, etc.



Portada del tríptico distribuido durante 2019 dirigido específicamente a mujeres



Cartel perteneciente a una campaña de fomento de la denuncia llevada a cabo por el Observatorio, noviembre-diciembre 2018

Lo mismo ocurre con las agresiones transfobas: solo el 13,3% de los incidentes registrados se dirigieron a personas trans, cifra similar a la de 2018, y en su mayoría las víctimas fueron mujeres trans (el 9,8% del total de casos). **Esta población sufre constantes actos de violencia física, verbal y simbólica en su vida cotidiana**, tiene importantes barreras en el acceso al mundo laboral, se encuentra con constantes situaciones discriminatorias o incómodas en el ámbito sanitario y educativo... es, por tanto, una cifra que muy probablemente no refleja la realidad de la violencia transfoba. Algunas personas continúan comunicando al Observatorio que, si tuvieran que

informar de todo lo que les ocurre, estarían todo el día informando. Que evitan coger algunos transportes públicos por miedo. Que hay zonas de la ciudad por las que no pasan por precaución. Estos son hechos que no pueden ser aceptados como normales por la sociedad madrileña. No se puede olvidar que en algunas ocasiones la exclusión social consecuencia de la transfobia empuja a muchas mujeres trans a situaciones de prostitución en zonas perfectamente conocidas por las autoridades, donde se producen situaciones de violencia que continúan sin ser monitorizadas.

Como otros años, el porcentaje de personas bisexuales es relativamente bajo, un 5,9% del total, en su mayoría hombres. Esta baja tasa probablemente se debe a la **invisibilización de las personas bisexuales**, que son percibidas como gais o lesbianas por la población general y también por sus agresores. Esto se evidencia en los insultos que reciben, mayormente relacionados con la homosexualidad salvo una excepción: “vicioso”, que encuentra su base en los prejuicios existentes hacia la bisexualidad. En rigor, muchas agresiones sufridas por personas bisexuales podrían ser catalogadas, no como bífobas, sino como homófobas, puesto que la motivación del agresor, al interpretar a su víctima como homosexual, es homófoba. El hecho de que ni siquiera considere la posibilidad de la bisexualidad es también revelador respecto al llamado “borrado bisexual”.

Como ya se ha comentado en los resultados, un 6,4% de las víctimas fueron heterosexuales, en su mayoría personas trans heterosexuales y una pequeña parte personas cis heterosexuales que fueron percibidas como LGTB por los agresores o que

intervinieron para frenar una agresión LGTBfoba. Este dato debe servir para clarificar dos cuestiones: la primera, que la LGTBfobia no es un fenómeno que afecte en exclusiva a una pequeña parte de la sociedad bien definida, sino que **puede afectar a cualquiera** que se salga del corsé del sistema sexo-género ya comentado a ojos de la persona agresora; la segunda es la propia naturaleza del incidente de odio: el delito o la falta no están en la identidad de la víctima, sino en la motivación del agresor.

Si analizamos los datos de **edad de la víctima** con mayor detenimiento, nos encontramos con una edad media y moda muy similares a otros años, con un ligero aumento de la edad del grueso de víctimas que la sitúa mayoritariamente en menos de 35 años. En todo caso, víctimas jóvenes.

Como en años anteriores, conviene tener en cuenta los posibles sesgos con los que cuenta el estudio. La difusión del Observatorio tiene mayor incidencia en internet, particularmente en las redes sociales *Twitter*, *Instagram* y en menor medida *Facebook* y *LinkedIn*, y en zonas de socialización frecuentados por personas jóvenes y de mediana edad: espacios en los que puede existir un claro sesgo de edad en las interacciones. De hecho, más del 60% de las víctimas afirmaron haber tenido conocimiento de la existencia del Observatorio a través de las redes sociales. Igualmente, Arcópoli es más conocida entre franjas de edad jóvenes y universitarias, dados sus orígenes. En 2019 se ha ampliado el campo de difusión a otros espacios, hecho que pudiera explicar el ligero aumento en la edad de las víctimas.



Servilletas distribuidas en zonas de ocio LGTB por el Observatorio

Igualmente, en las personas LGTB más mayores es posible que la LGTBfobia no sea obvia (manifestándose en forma de “ocultación” de la propia identidad) o que, ante situaciones vividas en el pasado, no den importancia a según qué incidentes. Igualmente puede resultar más fácil para un agresor LGTBfobo agredir a una persona joven que a un anciano, tanto por cuestiones culturales como porque las consecuencias de agredir a un anciano pueden ser fácilmente más graves de lo que el agresor espera.



En cuanto a **menores de edad**, y particularmente incidentes ocurridos en el ámbito educativo y de acoso escolar, las cifras son sin duda más altas que lo que este informe refleja. Sin embargo, las situaciones de acoso escolar cuentan con su propio canal especializado de abordaje en los centros educativos, siendo

complicado acceder a ellas dada la especial protección con la que cuentan los menores.

Aunque la mayoría de las víctimas desconocían a sus agresores, en un 22,6% de los casos sí eran personas conocidas, cifra similar a la encontrada en años anteriores. Nos encontramos aquí con casos especialmente difíciles, donde las personas agresoras son familiares (padres y madres que no aceptan a sus hijos e hijas y llegan incluso a la expulsión del hogar), vecinos y vecinas (con los graves problemas de convivencia que esto genera) o colegas y/o superiores en el ámbito laboral (situación que suele generar gran indefensión si no hay una actuación clara de la empresa para frenar la situación). Un hecho observable año tras año es que el conocimiento previo de la persona agresora retrasa la comunicación de los hechos al Observatorio o a las autoridades, pues las víctimas solo acuden a estos servicios cuando los hechos llevan produciéndose un tiempo.

5.4 Las personas que ejercen la violencia

Como en años anteriores, **el perfil mayoritario de agresor continúa siendo un hombre supuestamente heterosexual entre 20 y 30 años y sin indicadores de pertenencia a grupos violentos organizados**, salvo en un 10,4% de los casos en los que existían indicadores de sesgo suficientes como para identificarles como miembros de grupos de ideología fascista o neonazi.

La juventud de las personas agresoras es un dato especialmente relevante. Parece evidente que, pese a los esfuerzos realizados y los cambios sociales acaecidos en las últimas décadas, hay un reducido pero importante grupo de personas menores de 30 años dispuestas a ejercer violencia física, verbal o simbólica contra otras personas por el mero hecho de percibir las como LGTB. Entre ellas 31 menores de edad, cifra superior a la registrada en años anteriores.

A la vista de estos hechos, es necesario continuar con la recomendación de intensificar los esfuerzos en los centros educativos en materia de educación en derechos humanos y pluralidad sexual y de género con el fin de prevenir actitudes prejuiciosas y estereotipos que acaben llevando a comportamientos violentos contra las personas LGTB, neutralizando el renovado discurso LGTBfobo que ha comenzado a expandirse en 2019.

Cabe destacar, por último, el clarísimo sesgo de género existente en las personas agresoras: no solo la mayoría (85,5%) fueron hombres, sino que en todas las agresiones físicas participaron hombres. Esto se sitúa en línea con los datos de la mayoría de los delitos violentos cometidos en España, incluidos delitos de odio cometidos contra otros grupos sociales. Tras esto podemos encontrar cuestiones ligadas a los roles de género y la socialización masculina, pero es éste un análisis que sobrepasa los objetivos de este informe.



ANEXOS



Anexo I. El discurso de odio en las calles de Madrid: algunas de las pintadas, pegatinas y expresiones de odio aparecidas en 2019



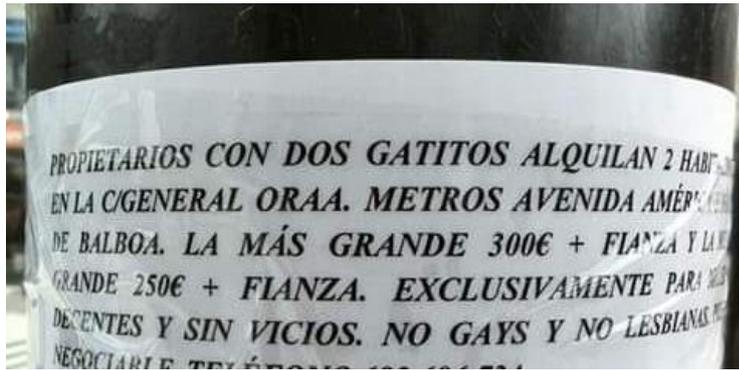
Pintada aparecida en el suelo de IFEMA, 21 de enero



Pintada aparecida en una valla publicitaria en Ventas, 2 de febrero



Pegatina en el distrito de Retiro, 9 de abril



Anuncio de alquiler de vivienda que excluye explícitamente a gays y lesbianas, 22 de junio



Pancarta desplegada en Nuevos Ministerios contraria a los derechos de las personas LGTBI durante el Orgullo LGTBI 2019



Pegatina aparecida en la estación de Príncipe Pío, 11 de agosto

 **BlackWhiteMadrid** @BlackWhiteMadr1 · 3 jul.
Menos de una hora han durado puestas nuestras banderas... antes de alguien las ha quitado... 😞 @Shangaycom @COGAM @arcopoli @MasMadridLGTBI @MasMadrid_ @MADOrgullo #OrgulloGayMadrid #gaypride #madridpride #chueca #gaymadrid #chuecamadrid #orgullomadrid2019 #madridcentro #rt

[Mostrar este hilo](#)



Banderas eliminadas durante el Orgullo 2019, 3 de julio

 **Más Madrid LGTB+** 
@MasMadridLGTBI

Anoche sufrimos una agresión homófoba en la caseta de @MasMadrid_. Arrancaron nuestra bandera LGTB y la pisotearon mientras nos insultaban con intención de agredirnos.

Condenamos este ataque y enviamos un fuerte abrazo a los compañeros del equipo presente. No + #LGTBIFobia 🙏.

Two side-by-side photographs of a rainbow flag. The left photo shows the flag at night with the text 'Más Madrid' printed on it. The right photo shows the flag during the day, appearing to be damaged or being pulled down.

Banderas vandalizadas, 18 de agosto



Pintada transfoba en Metro de Madrid, 23 de octubre



Anexo II. Notas de prensa de Arcópoli durante 2019 relacionadas con LGTBfobia en la ciudad de Madrid

25 de abril de 2019

Arcópoli denuncia a la Conferencia Episcopal por promover las terapias contra los homosexuales

Arcópoli presentó su cuarta denuncia contra una entidad por las presuntas terapias de curación de la homosexualidad. Según la ley madrileña no está solo prohibida su celebración, sino también su promoción y por ello se ha denunciado.

Arcópoli ha presentado un escrito ante la Consejería de Política Social y Familia del Gobierno Regional para que se sancione a la Conferencia Episcopal Española por apoyar con las manifestaciones del secretario general de la CEE Don Luis Argüello el 5 de abril en Madrid para “expresar su apoyo y afecto a Monseñor Juan Antonio Reig Plá”, acusado de celebrar supuestas terapias de sanación de la homosexualidad y al mismo tiempo seguir defendiendo su comportamiento que califican de “acoger y acompañar a quien libremente se acerque [al Obispado] para crecer en un desarrollo humano integral desde el anuncio del Evangelio y el amor misericordioso de Dios”, lo que consideramos claramente promoción de las terapias de sanación de la homosexualidad.

La ley 3/2016 conocida como Ley LGTBI de la Comunidad de Madrid, califica como falta muy grave no solo la realización, sino también “la promoción” de estas terapias que condena el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid. Por ello desde Arcópoli solicitamos oficialmente al Gobierno Regional que sancione a la Conferencia Episcopal por promover estas sesiones que causan un daño irreparable a las personas que acuden en busca de una ayuda y que reciben el rechazo social por su orientación sexual.

Esta es la cuarta denuncia de Arcópoli con respecto a las terapias de aversión de la homosexualidad desde que se aprobó la ley LGTB, y no nos vamos a detener. Seguiremos vigilantes ante estas supuestas terapias y estamos diseñando una campaña específica para poder llegar a estas personas que acuden en busca de ayuda y reciben esas sesiones tan traumáticas.

Axel Sarraillé, Coordinador de Arcópoli, ha asegurado que “*las terapias de curación de la homosexualidad son una aberración impropia del siglo XXI e ilegales en nuestra región. No pararemos hasta que este tipo de sesiones no se puedan celebrar pues solamente consiguen crear traumas y engañar a personas que se encuentran en una situación muy vulnerable, muchas de ellas en la pubertad*”.

29 de abril de 2019

Arcópoli denuncia la campaña en redes de Vox a fiscalía y el defensor del pueblo

Arcópoli defiende que el día de la jornada electoral se rebasaron los límites de la libertad de expresión con una agresiva campaña de VOX donde amenazaba con una espada a las personas LGTB representadas con la bandera arcoíris junto a diversas ideologías

Arcópoli ha presentado hoy un escrito ante la Fiscalía especializada de delitos de odio de Madrid denunciando un agresivo mensaje en redes sociales que ayer durante la jornada electoral fue publicado por el partido Vox donde se veía a un protagonista amenazar con una espada a un icono del arcoíris que simbolizaba a las personas LGTB. Además, ante la inacción de las administraciones ese día sobre esta agresiva campaña, hemos enviado un escrito ante el Defensor del Pueblo por habernos sentido en situación de desamparo.

El partido Vox que ayer consiguió un 10,26% de los votos y 24 escaños, ya ha apuntado en algunas ocasiones hacia la dignidad del colectivo LGTB con propuestas que van desde la eliminación del derecho al matrimonio o la adopción para parejas del mismo sexo a la eliminación de la financiación de los colectivos LGTB. Algunos de sus militantes empiezan a utilizar gritos de ánimo a su partido para amedrentar a parejas del mismo sexo que se dan un beso por la calle (ya nos han llegado varios casos) así como alguien realizó una pintada con el nombre del partido en la pared de un local específico para hombres gais y bisexuales en Madrid. Ahora directamente el partido Vox incita presuntamente al odio y la violencia contra las personas LGTB al apuntar con una espada a un icono con la bandera arcoíris en un “meme” que enviaron por todas sus redes sociales el día de la jornada electoral. La bandera no se identifica con ninguna política determinada, sino con las personas LGTB en general y por ello implica un ataque directo a las personas por su orientación sexual y/o identidad de género.

Áxel Sarraillé, coordinador de Arcópoli, ha declarado que *“en nuestra opinión este tipo de agresivas campañas hacen mucho daño y es una forma de amedrentar a las personas LGTB que ya se encuentran en una situación vulnerable. Exigimos una contundente respuesta de las instituciones para que muchas personas no sientan inseguridad ante ningún partido puesto que en la batalla electoral hay límites que no deben superarse”*.

13 de junio de 2019

Arcópoli lanza una guía de indicadores para la detección de incidentes motivados por LGTBfobia dirigida a policías

Coincidiendo con la celebración del Orgullo en Madrid, el objetivo de la guía es mejorar la detección y atención de incidentes por LGTBfobia en la capital, que hemos comprobado aumentan en esas fechas.

Arcópoli, con el apoyo de la **Dirección General de Promoción de la Igualdad y la No Discriminación del Ayuntamiento de Madrid**, va a repartir a todas las comisarías de Policía Nacional y Policía Municipal situadas en la ciudad de Madrid una **“guía de indicadores para la detección de incidentes de odio y discriminación motivados por LGTBfobia”**, con el fin de mejorar la colaboración con ambos cuerpos en la detección y atención a estos incidentes durante el Orgullo LGTB 2019 y en adelante.

Además, con objeto de reforzar durante estos días la información, monitorización y atención a posibles incidentes LGTBfobos, Arcópoli pondrá a disposición de la ciudadanía un **puesto de atención del Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia del 4 al 7 de julio** en el barrio de Chueca, epicentro de las fiestas del Orgullo, coordinado con la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal, el SAMUR y las diferentes instituciones implicadas en el mismo, también con el apoyo de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y la No Discriminación del Ayuntamiento de Madrid.

El 28 de junio de 1969 tuvieron lugar en Nueva York los disturbios de Stonewall, que dieron inicio a la moderna lucha por la liberación de las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans a nivel global. 50 años después, del 28 de junio al 7 de julio, miles de personas acudirán a Madrid para unirse a estas jornadas de reivindicación, celebración de las libertades y visibilidad.

También en estas fechas, desde Arcópoli y el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia se ha venido detectando, año tras año, un aumento de los incidentes de discriminación y odio motivados por la orientación sexual y la identidad sexual y/o de género de las víctimas, puesto que las personas LGTBfobas no soportan este aumento de la visibilidad de las personas LGTB en la ciudad. Estas iniciativas pretenden reforzar la respuesta ante estas lamentables situaciones.

El coordinador de Arcópoli, Axel Matías Sarraillé, ha destacado *“El Orgullo de Madrid es el mayor acto de reivindicación política que tenemos en el año y tristemente comprobamos que se produce un aumento de los incidentes de odio al colectivo, demostrando así su necesidad. Nuestros datos indican que más de un 70% de los casos no son denunciados y en parte se debe a que no se identifican como incidentes de odio, y por eso damos este paso para ayudar a mejorar la detección y combatir esta lacra”*. Sarraillé señala que el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia reforzará su trabajo durante el Orgullo, como viene haciendo desde hace años y recuerda que siempre está a disposición de la ciudadanía el **teléfono de ayuda 24 horas (618547166)** o que pueden contactarnos a través de Facebook, Twitter e Instagram.

17 de septiembre de 2019

Arcópoli se siente satisfecha por la histórica y pionera sanción a las terapias de curación de la homosexualidad

La Comunidad de Madrid sanciona por primera vez en España a una persona que se dedicaba a tratar de corregir la homosexualidad mediante terapias no avaladas por ninguna institución médica. La sanción es de 20.001 € a raíz de una denuncia que interpuso Arcópoli en 2016.

En 2016, después de la emisión de un programa en CUATRO donde se mostraba cómo presuntamente la “Coach” Elena Lorenzo curaba a personas LGTB mediante terapias, Arcópoli inició una investigación y presentó todos los contenidos de su web como pruebas de sus terapias ante la Comunidad de Madrid en una denuncia en agosto de 2016, siendo la primera denuncia ante la Consejería de Política Social y Familia que se interponía por la Ley LGTB regional. En concreto le acusamos de vulnerar el artículo 70.4 de la Ley contra la LGTBfobia.

Durante estos 3 años nos han ido llegando casos de anuncios que presuntamente realizaba esta “coach” para ofrecer servicios en la red social Grindr e incluso que cambiaba de lugar de residencia a Toledo, donde no hay ley LGTB. Muchas personas se ponían en contacto con Arcópoli indignadas de estos anuncios que ofrecían los servicios de Elena Lorenzo.

En abril de 2019 por fin la Comunidad de Madrid inició el expediente sancionador contra Elena Lorenzo y hoy el vicepresidente regional Ignacio Aguado ha anunciado la multa de 20.001 €. Pese a ser la mínima cantidad para las sanciones muy graves, es una sanción histórica y pionera ya que nunca antes en España se había interpuesto una multa por las terapias de curación a las personas LGTB.

Rubén López, director del Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia considera que *“estas terapias de curación son una práctica aberrante que pueden ser consideradas torturas psicológicas y que pueden llegar a inducir al suicidio a las personas que asisten con la esperanza de “volverse heteros”*. Rubén también quiere destacar que *“son impropias del siglo XXI en España y es vergonzante que partidos políticos como VOX estén a favor de que existan”*.

En la actualidad Arcópoli tiene presentadas otras dos denuncias por terapias de curación, al Obispado de Alcalá y a una web que promueve las “curaciones”. Si tienes conocimiento de alguien que haya asistido a terapias o que pueda proporcionarnos datos sobre estas terapias, no dudes en contactar con Arcópoli.

¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE AGRESIÓN POR LGTBFobia?



Si te sientes mal o ha habido cualquier agresión física que pueda requerir atención médica, llama al **SAMUR (112)**.

Si estás bien y sospechas que los agresores pueden estar cerca, llama a la **Policía Nacional (091)** o a la **Policía Local (092)**, intentarán localizarles. También pueden acompañarte a la comisaría más cercana



Si los agresores se han ido y no tienes lesiones, puedes llamar a un amigx o a **Arcópoli**, necesitarás desahogarte.

Muy importante:

NO PUBLIQUES NADA EN REDES SOCIALES.
Podría repercutir en el procedimiento legal.



Si necesitas **atención médica**, llama a Arcópoli y te acompañaremos. Además, el H. U. La Paz dispone de un protocolo de atención a víctimas de agresiones por delitos de odio (SIVIVO).

Si quieres **denunciar**, debes tener en cuenta que es mejor hacerlo cuanto antes. Además, debes explicarles por qué crees que se trata de un delito de odio (insultos, burlas, etc.)



**SI ERES VÍCTIMA O TESTIGO DE CUALQUIER AGRESIÓN O INSULTO, LLAMA O ESCRIBE AL
618 547 166**



Si eres víctima o testigo de una agresión, insulto o amenaza motivada por homofobia, bifobia o transfobia, ponte en contacto:

Arcópoli (Observatorio madrileño contra la LGTBfobia)

Teléfono y Whatsapp: 618547166

Twitter e Instagram: @ObsMadLGTB

Facebook: Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia

Web: www.contraelodio.org

Email: delitosdeodio@arcopoli.org

App Android: Observatorio contra la LGTBfobia

Observatorio Madrileño Contra la LGTBfobia

Informe de incidentes de odio
motivados por LGTBfobia
en el municipio de Madrid

2019